

Gestión de Aforos y Organización de Eventos - Centro de la Cultura del Rioja (CCR)

1. Marco Institucional

En este inmueble, la gestión del aforo no es una variable operativa discrecional, sino el pilar de la seguridad jurídica y física de la institución. Ubicado en la calle Mercaderes 9, el centro opera bajo la titularidad municipal. El presente documento establece los procedimientos obligatorios para la gestión de flujos de personas y la organización de actos, garantizando el cumplimiento estricto del **Plan de Autoprotección y Emergencia (PAE)**. La inobservancia de estas directrices derivará en responsabilidades administrativas y legales, dado que la seguridad de los asistentes prevalece sobre cualquier requerimiento de la programación cultural. La operatividad del centro queda supeditada a la ejecución rigurosa de los roles y límites físicos aquí descritos.

2. Estructura Organizativa y Responsabilidades

La prevención de riesgos en eventos públicos exige una cadena de mando jerarquizada y sin ambigüedades. El control de la ocupación y la supervisión de los sectores de incendio se delegan según la siguiente estructura operativa:

2.1. Categorización de Figuras Clave por Planta

- **Planta Tercera:** Supervisión bajo la **Directora de Actividades Culturales**, asistida por el Jefe de Negociado de Turismo y Comercio, dos Gestores de Cultura y Festejos, tres administrativos y un Jefe de Negociado (personal del Ayuntamiento de Logroño).
- **Planta Segunda:** Un controlador de salas y personal técnico de la Asociación de Sumilleres.
- **Planta Primera:** Liderada por el **Responsable de Programación**, en coordinación con el Responsable de Comunicación, un controlador de salas y personal administrativo.
- **Planta Baja (Acceso Principal):** Una administradora, un informador cultural y un controlador de salas.
- **Sótano (Calados):** Un controlador de salas asignado de forma permanente durante la actividad.
- **Personal Transversal:** Equipos de seguridad privada y limpieza con capacidad de actuación en todo el inmueble.

2.2. Responsabilidades Técnicas del Responsable de Programación

El Responsable de Programación ejecuta un control exhaustivo de los flujos horarios y mantiene estadísticas de ocupación actualizadas. Estos datos son críticos para la toma de decisiones preventivas; **bajo ninguna circunstancia se programarán actividades que saturen las vías de evacuación o comprometan la sectorización**. El control de acceso debe ser proactivo, impidiendo el ingreso una vez alcanzado el umbral de seguridad técnica, independientemente de la capacidad teórica de las salas.

3. Protocolo de Gestión de Aforos por Planta y Sectorización

Bajo los términos del **CTE DB-SI**, la capacidad del CCR se determina mediante la **superficie minorada**. Se dictamina una reducción obligatoria del **25%** sobre la



superficie de las salas de exposición para compensar la ocupación por mobiliario museístico. **Solo la superficie minorada es válida para el cálculo de densidades de seguridad.**

3.1. Límites de Ocupación por Niveles

A continuación, se establecen las ocupaciones máximas autorizadas. Es responsabilidad del gestor ignorar los valores teóricos de densidad cuando la anchura de las vías de evacuación (VC1, VC17, VC19) sea el factor limitante.

Planta | Espacios Críticos / Salas | Ocupación Máxima (Evacuación)

Planta Sótano: Calado 1, Sala Audiovisuales, Salas de Catas S1-S3, Salas Exposición S4, S6-S9, Calado 2. **530 pax.**

Planta Baja: Zaguán, Recepción, Lagar 2, **Patio Salón Polivalente**, Sala Reuniones. **1.066 pax.**

Planta Primera: Salas E1, E3, E4, E5, E6, E7, Sala E2 (Despachos), Salón Polivalente. **570 pax.**

Planta Segunda: Salas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, Salón Polivalente. **540 pax.**

Planta Tercera: Oficinas 1-7, Aula Formación, Sala Reuniones, Salón Polivalente. **423 pax.**

Planta Bajo cubierta: Cuartos de Instalaciones Técnicas. 0 pax. (Uso técnico).

ADVERTENCIA CRÍTICA DE SEGURIDAD

- **OCUPACIÓN TOTAL DEL EDIFICIO:** La ocupación máxima teórica total del CCR es de **3.199 personas**. Sin embargo, la celebración simultánea de eventos en todos los niveles está estrictamente condicionada a no superar los márgenes de evacuación segura.
- **RESTRICCIÓN EN SÓTANO:** Queda terminantemente prohibida la celebración de eventos simultáneos en el **Calado 1 (Máx. 200 pax)** y la **Sala de Exposiciones 5 (Máx. 300 pax)**.
- **EVENTOS MASIVOS:** El **Patio Salón Polivalente** de planta baja tiene un límite infranqueable de **1.080 personas**, condicionado a la disponibilidad de las salidas VC1, VC4 y el recorrido alternativo por VC3.

4. Clasificación de Actividades y Usos de Espacios

La adaptabilidad de la programación cultural no exime del cumplimiento de la sectorización técnica (Sectores 1, 2 y 3).

- **Sótano (Sector 1 - Independiente):** Destinado exclusivamente a catas, audiovisuales y exposición permanente. Su evacuación es autónoma hacia C/ Marqués de San Nicolás (VC17/Escalera 5) y C/ Rúavieja (VC19/Escalera 4 protegida).
- **Planta Baja (Sector 2):** Uso de concurrencia pública masiva (Recepción, Enotienda, Vinobar y Patio Polivalente).
- **Plantas Superiores (Sectores 2 y 3):** Uso mixto de administración (Ayuntamiento de Logroño y empresa externa), formación y exposiciones temporales.



4.1. Locales de Riesgo Especial

Queda prohibida la obstaculización de los accesos a los Locales de Riesgo: cocina (planta baja), archivos (planta tercera), centros de transformación y salas de instalaciones (sótano y bajo cubierta). **Ningún stand o escenario podrá bloquear los recorridos de evacuación, los cuales en ningún caso excederán los 25 metros hasta alcanzar un recorrido alternativo o salida protegida.**

5. Régimen de Horarios Estacionales y Eventos Extraordinarios

El dimensionamiento del personal de seguridad se basa estrictamente en los siguientes marcos horarios. Queda prohibida la actividad pública fuera de estos periodos sin una ampliación certificada de medios humanos de autoprotección.

Periodo | Días | Horario de Apertura

Temporada 1 (01 Ene-30 Abr) Lun-Jue: 09:00-14:00 y 17:00-21:00 / Vie-Dom: 09:00-21:00.

Temporada 2 (01 May-01 Oct) Todos los días: 09:00 - 21:00.

Temporada 3 (02 Oct-31 Dic) Lun-Jue: 09:00-14:00 y 17:00-21:00 / Vie-Dom: 09:00-21:00.

- **Cierres de Seguridad:** 1 y 6 de enero; 25 y 31 de diciembre.
- **Procedimiento para Eventos Fuera de Horario:** Toda actividad extraordinaria requiere un plan específico de seguridad. Es condición *sine qua non* que las empresas externas firmen el documento de aceptación del Plan de Autoprotección antes del montaje, asumiendo su responsabilidad como parte activa del sistema de emergencias.

Un error operativo aquí puede ser fatal. **No pueden realizarse eventos simultáneos en el Calado 1 y la Sala de Exposiciones 5.** Esta restricción existe porque ambos espacios comparten carga de evacuación en el mismo sector. Ignorar esto colapsaría las vías de salida en una emergencia.

6. Integración con el Plan de Autoprotección (Medios de Protección)

La infraestructura técnica constituye la última línea de defensa. Se dictamina el cumplimiento de las siguientes especificaciones en los sistemas de extinción:

- **Extintores:** Polvo (27A-183B) y CO2 (89B para riesgos eléctricos) a una distancia máxima de 15 m de recorrido.
- **BIEs (Bocas de Incendio Equipadas):** De 25mm con manguera semirrígida de 25m. Deben situarse a menos de **5 metros** de las salidas de cada sector de incendio.
- **Detección y Alarma:** Centralita en recepción con detectores óptico-térmicos. Es obligatorio diferenciar acústicamente entre **Emergencia Parcial** y **Emergencia General**.
- **Nivel Sonoro:** Mínimo de **65 dB(A)** en todo el edificio y máximo de **120 dB(A)** a 1 m del dispositivo.
- **Infraestructura Externa:** Hidrante de arqueta homologado ubicado en el acceso de la calle Marqués de San Nicolás. **ORDEN PROHIBITIVA:** Queda estrictamente prohibido que cualquier elemento decorativo, escenario, stand o mobiliario oculte o dificulte el acceso a extintores, BIEs, señalización de salida o luminarias de emergencia.

7. Análisis de la Infraestructura de Salida

La seguridad en el CCR es un sistema invisible de ingeniería que garantiza la integridad estructural y humana:

- **Independencia de Sectores:** El **Sector 1 (Sótano)** funciona como una burbuja de seguridad. Posee evacuación independiente hacia las calles Marqués de San Nicolás y Rúavieja a través de las escaleras 4 y 5, impidiendo que un incidente en el sótano comprometa al resto del edificio.
- **Resistencia al Fuego y Sellado "EI":** Las puertas son **RF60** (resisten 60 minutos). Los pasantes de instalaciones utilizan sellados **EI60, EI90 y EI120**. (Integridad=capacidad de evitar el paso de llamas/gases e Isolación=capacidad de evitar que el calor pase al otro lado).
- **Sistemas de Apoyo Externo:** Debido a que el edificio supera los 2.000 m², cuenta con un **hidrante** específico en la entrada de Marqués de San Nicolás para el uso de bomberos. Además, el sótano cuenta con un **grupo de bombeo** doble para garantizar que las aguas residuales no comprometan las instalaciones críticas.
- **Señalización:** Ningún elemento decorativo o stand puede ocultar el alumbrado de emergencia. La arquitectura debe ser legible incluso en medio del humo.

8. Verificación y Cumplimiento Normativo

Toda entidad, empresa externa o adjudicataria que opere en el centro asume por contrato la responsabilidad compartida de cumplimiento del Plan de Autoprotección. El incumplimiento de cualquier punto de este manual facultará a la dirección para la suspensión inmediata del evento por riesgo grave para la seguridad pública.